



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRODESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GRAN TEATRO NACIONAL”

CIRCULAR N° 6

Lima, *11* de enero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.4.2 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto “Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional”, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, pone en conocimiento las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación 1:

Se modifica el Numeral 5.2.2, de acuerdo a lo siguiente:

5.2.2. Requisitos técnico – operativos

Para fines de acreditar la capacidad técnico-operativa del Postor, de acuerdo con los requisitos que se señalan a continuación, se deberá presentar el Formulario 1 y el Formulario 2 del Anexo N° 5 y de ser el caso, el Formulario 3 del Anexo N° 5, además de la documentación respectiva que sustenta la información presentada. Esta documentación constará de contratos, programas, facturas, constancias, o cualquier otro documento que resulte idóneo para acreditar la experiencia exigida.

A fin de acreditar la capacidad técnico-operativa del Postor, se deberán observar las siguientes disposiciones:

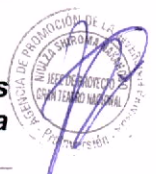
*El Postor **debe acreditar su calidad de Productor y Gestor de Infraestructura, independientemente de cualquier otra denominación que implique la realización de una o más actividades de los agentes antes mencionados de acuerdo con las definiciones establecidas en las Bases, que cumpla concurrentemente con los siguientes requisitos:***

a. Para la calidad de Productor, debe acreditar:

a.1 La realización de uno (01) o más Espectáculos de Gran Formato en el mercado nacional y/o extranjero, que en conjunto, hayan sido presentados por lo menos en 100 funciones.

a.2 Los Espectáculos de Gran Formato acreditados deberán haberse presentado en espacios escénicos con una capacidad igual o mayor de 800 espectadores.

b. Para la calidad de Gestor de Infraestructura, debe acreditar por lo menos tres (3) años de experiencia nacional o extranjera en infraestructura





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRODESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

escénica con aforo mínimo de 800 personas, mediante la presentación del Formulario 2 del Anexo N° 5.

Las experiencias solicitadas en los Literales a. y b. precedentes, podrán ser acreditadas: i) de manera directa por el Postor o uno de sus integrantes en caso de Consorcios; o ii) a través de un tercero a sub contratar; sin embargo, al menos una de las experiencias solicitadas en dichos Literales debe ser acreditada de manera directa por el Postor o uno de sus integrantes en caso de Consorcios.

En el caso de acreditarse experiencia a través de un tercero a sub contratar, se deberá presentar adicionalmente el Formulario 3 del Anexo N° 5 con la promesa firme de contratar al Gestor de Infraestructura o Productor, según corresponda. Los subcontratos con el Gestor de Infraestructura o el Productor, según corresponda, deberán ser como mínimo de cinco (5) años de vigencia, renovables. Sin embargo, durante el plazo de Concesión siempre deberá existir la figura del Productor y del Gestor de Infraestructura.

Modificación 2:

Se modifican las siguientes definiciones, de acuerdo a lo siguiente:

1.2.41. Gestor de Infraestructura: Para las presentes Bases, será aquella persona jurídica responsable de las actividades de operación y mantenimiento de infraestructura para uso escénico **que debe cumplir con el requisito b. del Numeral 5.2.2.**

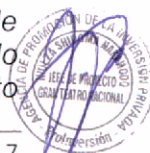
1.2.48. Operador Estratégico: Es el Postor o uno de sus integrantes, en caso de Consorcio, **que cumple con alguno de los requisitos técnico operativos señalados en los Literales a. o b. del Numeral 5.2.2** y que deberá tener la titularidad de la Participación Mínima, de ser el Postor favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro. Deberá existir **la figura del Operador Estratégico** durante toda la vigencia del Plazo del Contrato.

1.2.53 Productor: Para las presentes Bases, es aquel agente **con experiencia en elaboración de productos de contenido escénicos, es decir, convierte una propuesta artística en un producto susceptible de explotación en el mercado de las artes escénicas, que puede desarrollarla directamente o en coproducción con terceros (en los que tenga la participación mayoritaria igual o superior al 51% de la inversión que requiera la producción) o adquirir los derechos a los autores y encarga a un equipo artístico la puesta en escena. Asimismo, deber cumplir con el requisito a. del Numeral 5.2.2.**

Modificación 3:

Se modifica el Numeral 10.2.1.7 de acuerdo a lo siguiente:

10.2.1.7. En caso el Adjudicatario optó por acreditar experiencia como Gestor de Infraestructura **o Productor** a través de un tercero subcontratado de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5.2.2., deberá presentar el respectivo contrato





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRODESARROLLO


“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

*debidamente suscrito con el Gestor de Infraestructura o **Productor**, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Formulario 4 del Anexo N° 5.*

Modificación 4:

Se modifican los Formularios 1, 2, 3 y 4 del Anexo 5 de acuerdo a los modelos adjuntos.




**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y
Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ANEXO N° 5:
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN – REQUISITO TÉCNICO OPERATIVO
Formulario 1: Declaración Jurada de Experiencia del Productor en Espectáculos de Gran Formato

Nombre del Postor: / Nombre del Operador Estratégico:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

A continuación, presentamos nuestra experiencia en Espectáculos de Gran Formato en el mercado [nacional y/o internacional], bajo la calidad de [nombre del Productor o cualquier otra denominación que implique la realización de una o más actividades del agente antes mencionado]:

| Pais / Ciudad / Año | Nombre del espectáculo | N° de temporadas / Año | N° de presentaciones por temporada | Nombre del espacio escénico donde se presentó | Capacidad o aforo | N° de personas puestas en escena | Costo Unitario | Costo de Producción |
|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|---|-------------------|----------------------------------|----------------|---------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |


DIRECTOR

Adjunto al presente, se encuentra la relación de documentos probatorios (contratos, programas, facturas, constancias, o cualquier otro documento que resulte idóneo) que acreditan que se ha producido los Espectáculos de Gran Formato señalados en el cuadro anterior.



Lugar y fecha: de de 20.....

Nombre del Postor

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ANEXO N° 5:
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN – REQUISITO TÉCNICO OPERATIVO

Formulario 2: Declaración Jurada - Experiencia del Gestor de Infraestructura

Nombre del Postor:

Nombre del Operador Estratégico:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, [nombre del Gestor de Infraestructura] cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en la gestión de infraestructura para uso escénico, con un aforo mínimo de 800 personas, de acuerdo a lo solicitado en las Bases.

En ese sentido, acreditamos la siguiente experiencia:

Table with 5 columns: País y ciudad, Año de inicio y fin de la gestión, Nombre de la infraestructura, Capacidad, Usos de la infraestructura

Adjunto al presente, se encuentra la relación de documentos probatorios que acreditan la experiencia señalada en el cuadro anterior. Esta documentación podrá constar de contratos, programas, facturas, constancias, otros.

Lugar y fecha:,de de 20.....

Nombre del Postor

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ANEXO Nº 5
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN – REQUISITO TÉCNICO OPERATIVO

Formulario 3: Promesa Firme de Contratación del Productor o Gestor de Infraestructura

Por medio de la presente, ,(nombre del Postor) y[nombre del Productor o Gestor de Infraestructura] declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, en caso (nombre del Postor) resultara Adjudicatario, contratará los servicios del [nombre del Productor o Gestor de Infraestructura] que cumple con los requisitos estipulados en las Bases, dentro del plazo previsto en las mismas, para lo cual se suscribirá el contrato respectivo.

Que, el contrato con el [nombre del Productor o Gestor de Infraestructura] tendrá cuando menos los términos indicados en el Formulario 4 del Anexo N° 5.

Que, en caso no se presente el contrato debidamente suscrito con el [nombre del Productor o Gestor de Infraestructura] en la fecha indicada o si éste no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases, reconocemos la potestad que se ejecute la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta presentada por el Postor.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro a favor del Postor, de haber resultado Adjudicatario.

Lugar y fecha: de de 20.....

Nombre del Postor

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma del Representante Legal del Postor

Nombre del Productor o Gestor de Infraestructura

Nombre del Representante Legal del Productor o Gestor de Infraestructura

Firma del Representante Legal del Productor o Gestor de Infraestructura





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ANEXO N° 5

Formulario 4: Lineamientos para la celebración del contrato con *el Productor o el Gestor de Infraestructura*

El contrato a ser suscrito con el **Productor o el** Gestor de Infraestructura contendrá, cuando menos, los siguientes elementos esenciales, los mismos que no podrán ser contravenidos, directa o indirectamente:

- Se regirá y ejecutará de acuerdo a las leyes del Estado de la República del Perú.
- Deberá respetar el cumplimiento de los indicadores a ser establecidos en el Contrato.
- El plazo de vigencia será **de como mínimo cinco (5) años**, contados a partir de la Fecha de Cierre, **renovable**.
- Determinar las obligaciones a cargo del **Productor o del** Gestor de Infraestructura
- No podrá contravenir el Contrato.
- Deberá expresarse la contraprestación del **Productor o del** Gestor de Infraestructura y las condiciones para su recálculo, de ser el caso.
- El **Productor o el** Gestor de Infraestructura deberá entregar la información que el Concesionario considere pertinente solicitar, ya sea por cuenta propia o por requerimiento del Supervisor.
- Cualquier modificación al contrato que afecte lo dispuesto en este formulario, deberá contar previamente con la aprobación del Concedente.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el único responsable por la gestión del GTN frente al Concedente, es el Concesionario.



